DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.552 | Martes 14 de Enero de 2020 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1710616

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

DESIGNA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS A D. DANIELA ZAVANDO MATAMALA

Núm. 39.- Santiago, 13 de septiembre de 2019.

Vistos:

El artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; los artículos 7° letra b) y 14 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículos 10 y 11 del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; decreto con fuerza de ley Nº 5, de 2004, del Ministerio de Salud, que fija planta de personal para la Subsecretaría de Salud Pública; artículo 31 del decreto supremo Nº 136, de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; artículo 6º del decreto ley Nº 1.770, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que otorga mejoramiento económico y dispone rebajas tributarias; artículos 61 y 62 del decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1. Que mediante el decreto Nº 37, de fecha 3 de septiembre de 2019, del Ministerio de Salud, actualmente en trámite, se aceptó la renuncia voluntaria de D. Rafael Borgoño Valenzuela, cédula nacional de identidad Nº 15.380.996-8, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Titular, grado 2 EUS, a contar del 1 de agosto de 2019.

2. Mediante oficio reservado Nº 4, de fecha 31 de julio de 2019, el Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins presentó al señor Ministro de Salud la terna con personas propuestas para ocupar el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de dicha región.

Decreto:

1. Desígnase, a contar del 20 de agosto de 2019, en calidad de titular, a D. Daniela Zavando Matamala, cédula nacional de identidad Nº 13.467.803-8, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, grado 2° EUS.

2. Déjase constancia que, por razones indispensables de buen servicio, la persona antes referida asumirá sus funciones en la fecha indicada en el punto anterior, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3. Déjase establecido que la persona individualizada dio cumplimiento en su oportunidad a lo establecido en el artículo 12 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4. El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Déjase establecido que D. Daniela Zavando Matamala tendrá derecho a percibir un 40% de asignación de responsabilidad superior, y también tendrá derecho a percibir la asignación profesional correspondiente, al contar con título profesional de Cirujano Dentista.

6. Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Ítem 01 "Personal de Planta", Asignación 001 "Sueldos y Sobresueldo", del presupuesto asignado a la Subsecretaría de Salud Pública.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto Ex. Nº 39, de 13-09-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl